



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2022.

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de Ordenanza

Autor: Conc. Lic. **GILDA LUCIA GODOY**

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 6431/16.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 6431/16, sobre la **“colocación de carteles de señalización con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación en las arterias que componen el Barrio 240 viviendas correspondientes al Circuito N° 8 de la ciudad Capital”**.

Este pedido es solicitado por los vecinos del mencionado lugar, deseando contar que las calles a donde viven tengan definido un sentido de circulación, además de la señalización y nomenclatura. Sucedieron numerosos accidentes de tránsito, la gran mayoría de ellos fueron a causa del desconocimiento de los automovilistas en el sentido de las calles. Si ejecutamos esta Ordenanza, seguramente disminuirémos los accidentes o ya no sería, la casual de los mismos.

Concretar esta solicitud, se estaría reparando un reclamo de los vecinos de este sector y que son ellos los únicos afectados. Debemos como Municipio brindar, velar y garantizar una mejor calidad de vida y de inclusión para todas y todos los vecinos de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Comunicación.



SAN FERNANDEO VALLE DE CATAMARCA,

PROYECTO

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 6431/16, Promulgada Bajo Decreto de Prom. 483/17 - sobre la ***“colocación de carteles de señalización con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación en las arterias que componen el Barrio 240 viviendas correspondientes al Circuito N° 8 de la ciudad Capital”***.

ARTICULO 2º.- DE forma.-